

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Página 1 de 58

Coblemo de



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3 fracción I, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59, 79 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025, de la Partida Objeto del Gasto 2611, del ejercicio fiscal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES
Para los fines de estas BASES, se entenderá por GLOSARIO:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.		
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que saportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del vasignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.		
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara		
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Administración		
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.		
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.		
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Adquisición.		
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.		
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.		
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.		
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley.		
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento de Adquisició enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.		
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtua de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de		

Página 2 de 58







A William Control of Control of Control	la CONVOCATORIA.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE, mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el ANEXO TÉCNICO para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES, plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Adquisición .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y







	económica del PARTICIPANTE.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	12 de septier	mbre de 2025	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	12 de septiembre de 2025	A las 11:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para el present	e PROCEDIMIEN	NTO DE ADQUISICIÓN no se requiere VISITA DE CAMPO
Recepción de preguntas	15 de septiembre de 2025	Hasta las 15:20 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	De las 14:50 a las 14:19 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	18 de septiembre de 2025	A partir de las 15:20 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de septiembre de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	10 de octubre de 2025	A partir de las 10:05 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

ESPECIFICACIONES.

Ei objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán preparier bienes con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser

Página 4 de 58

Copiemo de



entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

1.1. ÁREA REQUIRENTE.

PARTIDA ÚNICA	ÁREA REQUIRENTE
	Dirección de Administración

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO para la PARTIDA ÚNICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la LEY, considerando el monto máximo y mínimo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
ÚNICA	ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	1	PAQUETE	\$800,000.00	\$2,000,000.00

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los BIENES, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los BIENES, objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los BIENES a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

3. TRÁMITE DE PAGO.

- 3.1. Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN el pago se realizará en una sola exhibición y/o parcialidades.
- 3.2. Del proceso del pago: El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:

- A) Orden de compra.
- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el ÁREA REQUIRENTE.

Página 5 de 58

Gobernose Gundal Alassa



- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato.

3.1 Vigencia de precios.

La PROPOSICIÓN presentada por los PARTICIPANTES, será bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los BIENES. Al presentar su PROPUESTA en la presente licitación, los PARTICIPANTES dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el MANIFIESTO DE PERSONALIDAD conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrará dado de baja o no registrado en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, como lo establece el Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación de FALLO, esté requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del CONTRATO. El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse CONTRATO alguno, por lo que, no se celebrará CONTRATO con

Página 6 de 58

Copiemo de





dicho PARTICIPANTE y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, junta aclaratoria, aclaraciones y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el representante legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES.

El acto de JUNTA DE ACLARACIONES se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, donde se dará respuesta a las presuntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los PARTICIPANTES o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será optativa para los PARTICIPANTES, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten



PROPOSICIONES, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO

Para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere VISITA DE CAMPO.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- e. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Página 8 de 58



Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del PARTICIPANTE atendiendo a lo siguiente:

	Criterios de E	stratificación de las Micro, Pequeñas y	Medianas Empresas	
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	D 1 04 04	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	D1-400.04	005
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN no se requiere muestra física.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Página 9 de 58

Gobiemode Guadalalara





Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas BASES, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
 Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 - 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Página 10 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrió de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





- **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
 - **9.2** Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la LEY.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

Página 11 de 58

General de



- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los SOBRES en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

Pagina 12 de 58

Godemo de



9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente PROCESO DE ADQUISICIÓN <u>se adjudicará la totalidad de los CONSECUTIVOS de la PARTIDA ÚNICA a un solo PARTICIPANTE</u>, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el CRITERIO BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los BIENES a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el CONTRATO a aquel LICITANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativos y los señalados en la PROPUESTA técnica y que, además oferte el precio más bajo en la PROPUESTA económica, conforme a los criterios previstos en la LEY. En este supuesto, la CONVOCANTE evaluara, al menos, las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas PROPUESTA no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una PROPUESTA, esta será evaluada bajo las mismas condiciones.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica de cada uno de los **CONSECUTIVOS** presentados, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la DIRECCIÓN o el COMITÉ, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados

Página 13 de 58









de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el COMITÉ.

Derivado del análisis económico, la CONVOCANTE podrá desechar CONSECUTIVOS cuando no cumpla, el precio resulte no conveniente o no aceptable, sin que se deseche la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran a la PARTIDA.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DIRECCIÓN, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier PARTICIPANTE por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **Proveedor del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- q. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

Página 14 de 58

Gustalajara

te cuida &



- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- I. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- n. Si el importe de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS o la transcripción textual de dicho anexo.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el ANEXO 1.
- y. Cuando el PARTICIPANTE que intervenga en PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes BASES.

Página 15 de 58

Goldenno de





aa. Si el PARTICIPANTE no oferta la totalidad de los CONSECUTIVOS que integran la PARTIDA ÚNICA.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de los BIENES materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

Página 16 de 58

Gabierne de



16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara**, **con domicilio en Av. Hidalgo número 400**, **Colonia Centro**, **Guadalajara**, **Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los **PARTICIPANTES**, además de ser publicado en el Portal de Transparencia y por correo electrónico, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la LEY.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las PROPUESTAS existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

Página 17 de 58







De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el CONTRATO, el PARTICIPANTE deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de BIENES objeto de esta LICITACIÓN el licitante deperá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY

20. ANTICIPO.

Página 18 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



te cuidad que te cuida



No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del ÁREA REQUIRENTE. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación. En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA ∲RESTACIÓN DEL SERVICIO.

Página 19 de 58

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O





En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los BIENES por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL	
(NATURALES)		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento	
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento	
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento	
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA	

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El PARTICIPANTE deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Página 20 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;
- Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del/plazo de/ pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el CONTRALORÍA CIUDADANA)

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de mapera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto ficha aportación deberá incrementar suc

Página 21 de 58



PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, no se contará con la participación de Testigo Social Honorífico.

Guadalajara, Jalisco; 12 de septiembre de 2025/

Página 22 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA	Punto de	Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica.			
La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica.			
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	с)		
 Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones, o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando pioceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la feona del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación 	d)		

t

Página 23 de 58





y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.		
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. 		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
 Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). 	h)	
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su	h)	
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el		
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	i)	
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i) j)	
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de	i) j) k)	
por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	i) j) k) l)	

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la PROPUESTA.

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades

Página 24 de 58







planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El SOBRE que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

Página 25 de 58





SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA**"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
bajo protesta 069-2025 CON	d al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, manifiesto de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-I CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL CULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVE	
	de no contar con é!, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA LLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)
Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUI	NTA
			-

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 26 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA**"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
PRESENTE.	
ħ	AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
	Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en SOBRE cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
			1

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos V/V VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. (Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Página 27 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA**"

- 1.- Dependencia solicitante: Coordinación de Administración e Innovación.
- 2.- Unidad Responsable: 0702 Dirección de Administración / Unidad de Taller Municipal.
- 3.- Objetivo del bien: Adquirir aceites, lubricantes y aditivos para contar con existencias en el almacén de Taller Municipal, y así poder realizar la reparación y mantenimiento del parque vehicular y maquinaria del Municipio de Guadalajara, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones y puedan brindar los servicios públicos y administrativos de manera eficaz.
- 4.- Objeto del bien: Adquisición de aceites, lubricantes y aditivos para el Taller Municipal de Guadalajara.
- 5.- Vigencia del contrato del bien a adquirir: El contrato tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, publicacion y notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 6.- Tipo de contrato: La contratación será bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad con los establecido en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se establece el presupuesto mínimo como compromiso de compra y presupuesto máximo como susceptible de ejecución, o hasta agotar el techo presupuestal establecido, considerando el presupuesto mínimo y máximo como a continuación se detalla:

7.- Presupuesto:

Guadalajara.gob.mx

DESCRIPCION	\$800,000.00 M.N (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido PRESUPUESTO MÁXIMO \$2,000,000.00 M.N (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido	
CEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE EHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	TANK CAN SERVICE AND SERVICE SERVICES	
E	CEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE EHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,	CEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE CHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, \$800,000.00 M.N (Ochocientos mil

8.- DESCRIPCION DE ARTICULOS.

	PARTIDA ÚNICA		
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación requerida
1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON III/MERCON VISCOSIDAD 40°C CST 33.1, VISCOSIDAD 100°C CST 7.35, INDICE DE VISCOSIDAD 197, VISCOSIDAD A -18°C CP 750, VISCOSIDAD A -23.3°C CP 1100, VISCOSIDAD A -40°C CP 1500, VISCOSIDAD A -10°C CP 312, VISCOSIDAD A -20°C CP 860, VISCOSIDAD A -30°C CP 3,600, CORROSION AL COBRE 1A, PUNTO DE INFLAMACION (°C) 190, PESO ESPECIFICO A 15°C 0.865, ESPUMADO, SECUENCIA I 30/0, COLOR ROJO	ENVASE	0.946 litros
2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL. CONCENTRACION DE UREA 31.8-33.2, DENSIDAD A 20 °C (1.0870-1.0930) KG/M3, ALCALINIDAD COMO NH3 MAXIMO 0.2%, BIURET MAXIMO 0.3%, ALDEHIDO MAXIMO 5.0 PPM, INSOLUBLE 20 PPM, FOSSFATO (P04) MAXIMO 0.5 PPM, CALCIO MAXIMO 0.5 PPM, HIERRO MAXIMO 0.5 PPM, COBRE MAXIMO 0.2 PPM, ZINC MAXIMO 0.2 PPM, CROMO MAXIMO 0.2 PPM, NIQUEL MAXIMO 0.2 PPM, MAGNESIO MAXIMO 0.5 PPM, SODIO MAXIMO	CUBETA	19 litros

Página 28 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.



	PARTIDA ÚNICA			
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación requerida	
	0.5 PPM, POTASIO MAXIMO 0.5 PPM, ALUMINIO MAXIMO 0.5 PPM			
3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%PUNTO DE EBULLIICION 120°C EN RADIADOR, PH 9.8, PUNTO DE CONGELAMIENTO -14°C, RESERVA ALCALINA 20, PROTECCION ANTICORROSIVA QUE CUBRE LOS SIGUIENTES METALES, COBRE, ALUMINIO, FIERRO, LATON, ESTAÑO Y ACERO, USO DIRECTO AL 50%	GALÓN	3.78 litros	
4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML FORMA LIQUIDA, COLOR AMBAR COLOREADO, OLOR SIMILAR AL PETROLEO, PUNTO DE INFLAMACION >94°C(>201°F) DENSIDAD A 20°C (68°F) 0.86G/CM3 C7.177LBS/GAL)	ENVASE	0.5 litros	
5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90 VISCOSIDAD 40°C CST 180, VISCOSIDAD 100°C CST 17.9, INDICE DE VISCOSIDAD 91, PESO ESPECIFICO 15°C 0.905, PUNTO DE INFLAMACION °C 230, CLOR ASTM L5.5, NTA(MGKOH/G) 0.05, ESPUMADO SEC: 1 20/0	TAMBO	208 litros	
. 6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE, DENSIDAD 20°C G/ML 0.8550 , VISCOSIDAD CINAMATICA 100°C MM2/S (CST) 14.40 , VISCOSIDAD CINAMATICA 40°C MM2/S (CST) 96.20 , INDICE DE VISCASIDAD 155, NUMERO BASE, PROCEDIMIENTO B, MG KOH/G 8.0 VISCOSIDAD APARENTE POR C.C.S -25°C MPA.S 7000 VISCOSIDAD MRV -30°C (PROCEDIMIENTO B), MPA.S 60000 , PUNTO DE INFLAMACION °C 236, PUNTO DE ESCURRIMIENTO °C -30, CENIZAS SULFATADAS I, ML/ML 10/0, ESPUMA SECUENCIA II, ML/ML 50/00 , ESPUMA SECUENCIA III, ML/ML 10/0	ENVASE	1 litro	
7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201, PESO ESPECIFICO 15 °C 0.861, VISCOSIDAD 40°C, CST 91.1, VISCOSIDAD 100°C, CST 10.94, INDICE DE VISCOSIDAD 106, CENIZA% 0.05, PREDILUIDO SI, PUNTO DE INFLAMACION (°C) >150°C, COLOR VISUAL AZUL, MISCIBILIDAD EXCELENTE.	ENVASE	0.946 litros	
8	ACEITE DIRECCIÓN ELECTRO HIDRÁULICO	ENVASE	0.946 litros	
9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 VISCOSIDAD 40°C CST. 68, VISCOSIDAD 100°C CST 9.1 INDICE DE VISCOSIDAD 95 COLOR ASTM L3.5, PESO ESPECIFICO A 15°C .882, NTA(MG DE KOH/G) 0.40 , PUNTO DE INFLAMACION °C 220 , SEP. AGUA-ACEITE MINUTOS 30	TAMBO	208 litros	
10	ACEITE MONOGRADO DIESEL SAE 50 CF-4, VISCOSIDAD 40°C 195, VISCOSIDAD 100°C 18, INDICE DE VISCOCIDAD 95, COLOR ASTM 6.5, PESO ESPECIFICO 0.900, NTA(mg KOH/g) 1.9, NTB (mg KOH/g) 11.7, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -7°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 238°C, CENIZAS SULFATADAS 1.30%	CUBETA	19 litros	
11 -	ACEITE MONOGRADO GASOLINA SAE 50 API SL VISCOSIDAD 40°C 200, VISCOSIDAD 100°C 17.5, INDICE DE VISCOCIDAD 94, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.893, NTA(mg KOH/g) 1.95, NTB (mg KOH/g) 8.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -5°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%	ENVASE	0.946 litros	
12	ACEITE MULTIGRADO 20W-50 GASOLINA VISCOSIDAD 40°C 180, VISCOSIDAD 100°C 17, INDICE DE VISCOCIDAD 120, COLOR ASTM 5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.887, NTA (mg KOH/g) 2, NTE (mg KOH/g) 11.9, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -15°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 235°C, CENIZAS SULFATADAS 1.35%, VISCOSIDAD -10°C 4300	TAMBO	208 litros	

Página 29 de 58





Guadalajara.gob.mx



	PARTIDA ÚNICA				
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación requerida		
13	ACEITE MULTIGRADO CI-4 SL 20W-50 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 222, VISCOSIDAD 100°C 21.2, INDICE DE VISCOCIDAD 130, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 0,895°C, NTA (mg KOH/g) 2,10, NTB (mg KOH/g) 10,1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -10°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 244°C, CENIZAS SULFATADAS 0,9%	TAMBO	208 litros		
14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	ENVASE	0.400 litros		
15	ACEITE SAE 10W-30 VISCOSIDAD 40°C 13.0, VISCOSIDAD 100°C 13.0, INDICE DE VISCOCIDAD 137, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.871, NTA (mg KOH/g) 4.16, NTB (mg KOH/g) 9.42, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -28°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 229°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%, VISCOSIDAD -25°C 6000	TAMBO	208 litros		
16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML. ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR AMARAILLO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.86, VISCOSIDAD CINEMATICA 1.8, VISCOSIDAD DINAMICA 23 INFLAMABILIDAD (°C) 165; ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR ROJO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.85, INFLAMABILIDAD (°C) 204.4	ENVASE	0.500 litros		
17	TAPA FUGAS DE RADIADOR CONT NETO 500ML. OLOR LIGHT, POTENCIAL DE HIDROGENO, PH 8.5-9.5, DENSIDAD (G/CM3) 0.995-1.02, VISCOSIDAD DINAMICA 1100-1700 MPA.S	ENVASE	0.500 litros		
18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2, COLOR CAFÉ, TEXTURA UNTUOSA, CONSISTENCIA mm/10 280, GOTEO 360°C, 4 BOLAS EP: CARGA SOLDADURA 500 KG, INDICE DE CARGA DESGASTE 62 KG, 4 BOLAS DIAMETRO DE MARCA 0.40mm, SEPARACIÓN DE ACEITE 0.1% PÉRDIDA DE BALEROS DE RUEDA 4.0%, RESISTENCIA A LA NIEBLA SALINA 300 HRS PARA FALLAR, RESISTENCIA DE VIDA DE BALEROS 120 HORAS, OXIDACIÓN DE BOMBA 1000 HORAS psi 10.0, ESTABILIDAD MECÁNICA EN BALERO 3.5% CAMBIO DE LA LINEA BASE, LAVADO POR AGUA 1.0 DE PÉRDIDA, RANGO DE APLICACIÓN -18 A 250 °C	CUBETA	19 litros		
19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 113, VISCOSIDAD 100°C 16, INDICE DE VISCOCIDAD 140, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.881, NTA (mg KOH/g) 2.2, NTB (mg KOH/g) 10.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -20°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.9, VISCOSIDAD - 15/20°C 5800/7000	TAMBO	208 litros		

9.- Propuesta técnica (Especificaciones mínimas requeridas).

- A) El participante deberá de presentar carta compromiso donde manifieste que en caso de resultar adjudicado entregará aceite, lubricantes y aditivos con previa solicitud del área requirente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones de la Unidad de Taller Municipal con domicilio en: Av. Patria núm. 1244, Col. Polanco C.P. 44960, la entrega se realizará en un horario de 8:00 hrs a 15:00hrs, de lunes a viernes, previa solicitud enviada por correo electronico por el área requirente.
- B) Los participantes deberán presentar dentro de su propuesta, ficha técnica y marcas de cada una de los consecutivos cotizados en las cuales se verificará que cumplan con las descripciones de cada uno de los productos.
- C) El participante deberá de presentar carta baja protesta de decir verdad en donde exprese que los productos tendrán una vigencia de caducidad mínimo de 1 año.
- D) El participante deberá presentar copia simple de la licencia municipal vigente a nombre del participante, que permita acreditar la formalidad de su establecimiento, se verificará que el giro señalado cumpla con la normativa municipal.

Página 30 de 58

Galerno de Guadalajara te fulda /



- E) El participante deberá de contar con la capacidad y la infraestructura operativa necesaria para la entrega de aceite, lubricantes y aditivos en la Unidad de Taller Municipal de Guadalajara. Para acreditar el presente inciso el participante debe presentar carta manifiesto, que asegure cuenta con los recursos humanos y materiales para lo requerido en este punto.
- F) El participante deberá anexar escrito en donde se establezca un contacto responsable de brindar el servicio al Taller Municipal, este documento deberá contener: nombre, cargo que desempeña, dos números de teléfono, correo electrónico y domicilio.

Para la solicitud, coordinación y sequimiento de la entrega de aceite, lubricantes y aditivos; la respuesta a las solicitudes que se realizan por parte del personal del Taller Municipal, en ningún caso deberá dar respuesta a dichas solicitudes en un plazo mayor a 1 hábil.

- G) El participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso donde exprese que entregará los envases y los empaques sellados, empacados y debidamente etiquetado en lo individual, en caso, de que no se encuentre en buen estado o que presenten alteración y/o defectos de fábrica, ralladuras o enmendaduras, el participante tendrá, como máximo, 1 día hábil para hacer el cambio de producto por uno que se encuentre en óptimas condiciones.
- H) Todos los envases y empagues, deberán contener una etiqueta con la información que especifique: el tipo de producto que es, las características técnicas y la cantidad en la unidad de medida determinada según sea el caso.
- J) El participante deberá presentar carta compromiso donde manifieste que los bienes cumplen con la NOM-116-SCFI-2018.
- K) La entrega de los productos será requerida en parcialidades conforme a las necesidades de la unidad de Taller Municipal esto a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
- I) El calendario para la realización de dichos pedidos será de la siguiente manera: a partir de la notificación del fallo al día siguiente hábil se realizará el primer pedido de los insumos y, subsecuentemente, se realizarán, según las necesidades, pedidos cada 15 días naturales. El plazo de entrega será el establecido en el punto A), donde se establece 10 días hábiles para la entrega de los aceites, aditivos y lubricantes.
- 10.- Currículum del participante: El participante deberá presentar Currículum vitae:
 - Datos generales: Para personas jurídicas, se deberán proporcionar la razón social, domicilio fiscal, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y representante legal. En el caso de personas físicas, se incluirá el nombre completo, domicilio, RFC y, en su caso, su representante legal. Deberá incluir cartera de clientes, experiencia en el rubro como órdenes de compra, contratos que permitan comprobar que su actividad está relacionada con el rubro de los aceites, aditivos y lubricantes
 - Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses.
- 11.- Forma y condiciones de pago: El proveedor deberá de conformar el expediente de pago y entregarlo en las oficinas administrativas de la Unidad del Taller Municipal con la siguiente documentación:
 - Evidencia fotográfica a color de los artículos entregados, así como la descripción de cada una de las fotográfias (nombre del artículo).
 - Elaborar la Factura con los siguientes datos: Razón Social del Municipio de Guadalajara, que deberá contener:
 - Domicilio: Hidalgo # 400 Col. Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
 - Teléfono: 33 3837-44-00 R.F.C.: MGU-420214-FG4

La forma de pago será en parcialidades, de acuerdo a cada entrega que se vaya realizando, una vez que se cumpla con la documentación establecida en este mismo punto.

12.- Catálogo de bienes:

PARTIDA ÚNICA Unidad de medida CANTIDAD Descripción PAQUETE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE

Página 31 de 58



GUADALAJARA, CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.

Para iniciar con el respectivo procedimiento, hago de su conocimiento que la adquisición será de acuerdo a las descripciones de los articulos, en virtud de garantizar la oportuna entrega que permita reducir los tiempos y mejorar logística de los aceites, lubricantes y aditivos, se requiere se adjudique a un solo proveedor lo asignado en la partida única.

El participante, para la presentación de su propuesta técnica, deberá ofertar la totalidad de los artículos enlistados en la partida única, referente al Paquete de Aceites, Lubricantes y Aditivos para el parque vehicular del municipio de Guadalajara para el contrato abierto según anexo técnico. En caso de omitir la oferta de algún concepto incluido en la partida, o presenta características, o descripción diversa, su propuesta no será considerada y será desechada.

12.- Criterios de evaluación: BINARIO. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

Lo anterior, de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 66, Apartado 2, establece la posibilidad de la utilización del criterio binario.

FIN DEL ANEXO - -

/

Página 32 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Goberno de Guadalajara



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA				
ACEITES, LUB	RICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVLA INCLUIDO	
	CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$800,000.00	\$2,000,000.00	
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Marca, Garantía y Características Adicionales	
1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON III/MERCON VISCOSIDAD 40°C CST 33.1, VISCOSIDAD 100°C CST 7.35, INDICE DE VISCOSIDAD 197, VISCOSIDAD A -18°C CP 750, VISCOSIDAD A -23.3°C CP 1100, VISCOSIDAD A -40°C CP 1500, VISCOSIDAD A -10°C CP 312, VISCOSIDAD A -20°C CP 860, VISCOSIDAD A -30°C CP 3,600, CORROSION AL COBRE 1A, PUNTO DE INFLAMACION (°C) 190, PESO ESPECIFICO A 15°C 0.865, ESPUMADO, SECUENCIA I 30/0, COLOR ROJO	ENVASE		
2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL. CONCENTRACION DE UREA 31.8-33.2, DENSIDAD A 20 °C (1.0870-1.0930) KG/M3, ALCALINIDAD COMO NH3 MAXIMO 0.2%, BIURET MAXIMO 0.3%, ALDEHIDO MAXIMO 5.0 PPM, INSOLUBLE 20 PPM, FOSSFATO (P04) MAXIMO 0.5 PPM, CALCIO MAXIMO 0.5 PPM, HIERRO MAXIMO 0.5 PPM, COBRE MAXIMO 0.2 PPM, ZINC MAXIMO 0.2 PPM, CROMO MAXIMO 0.2 PPM, NIQUEL MAXIMO 0.2 PPM, MAGNESIO MAXIMO 0.5 PPM, SODIO MAXIMO 0.5 PPM, POTASIO MAXIMO 0.5 PPM, ALUMINIO MAXIMO 0.5 PPM	CUBETA		
3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%PUNTO DE EBULLIICION 120°C EN RADIADOR, PH 9.8, PUNTO DE CONGELAMIENTO -14°C, RESERVA ALCALINA 20, PROTECCION ANTICORROSIVA QUE CUBRE LOS SIGUIENTES METALES, COBRE, ALUMINIO, FIERRO, LATON, ESTAÑO Y ACERO, USO DIRECTO AL 50%	GALÓN		
4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML FORMA LIQUIDA, COLOR AMBAR COLOREADO, OLOR SIMILAR AL PETROLEO, PUNTO DE INFLAMACION >94°C(>201°F) DENSIDAD A 20°C (68°F) 0.86G/CM3 C7.177LBS/GAL)	ENVASE		
5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90 VISCOSIDAD 40°C CST 180, VISCOSIDAD 100°C CST 17.9, INDICE DE VISCOSIDAD 91, PESO ESPECIFICO 15°C 0.905, PUNTO DE INFLAMACION °C 230, CLOR ASTM L5.5, NTA(MGKOH/G) 0.05, ESPUMADO SEC: 1 20/0	TAMBO		
6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE, DENSIDAD 20°C G/ML 0.8550 , VISCOSIDAD CINAMATICA 100°C MM2/S (CST) 14.40 , VISCOSIDAD CINAMATICA 40°C MM2/S (CST) 96.20 , INDICE DE VISCASIDAD 155, NUMERO BASE, PROCEDIMIENTO B, MG KOH/G 8.0 VISCOSIDAD APARENTE POR C.C.S -25°C MPA.S 7000 VISCOSIDAD MRV -30°C (PROCEDIMIENTO B), MPA.S 60000 , PUNTO DE INFLAMACION °C 236, PUNTO DE ESCURRIMIENTO °C -30, CENIZAS_SULEATADAS I, ML/ML 10/0, ESPUMA SECUENCIA III, ML/ML 10/0	ENVASE		

A

Página 33 de 58



te cuidad que de te cuida



	PARTIDA ÚNICA				
ACEITES, LUB	RICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVLA INCLUIDO		
	CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$800,000.00	\$2,000,000.00		
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Marca, Garantía y Características Adicionales		
7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201, PESO ESPECIFICO 15 °C 0.861, VISCOSIDAD 40°C, CST 91.1, VISCOSIDAD 100°C, CST 10.94, INDICE DE VISCOSIDAD 106, CENIZA% 0.05, PREDILUIDO SI, PUNTO DE INFLAMACION (°C) >150°C, COLOR VISUAL AZUL, MISCIBILIDAD EXCELENTE.	ENVASE			
8	ACEITE DIRECCIÓN ELECTRO HIDRÁULICO	ENVASE			
9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 VISCOSIDAD 40°C CST. 68, VISCOSIDAD 100°C CST 9.1 INDICE DE VISCOSIDAD 95 COLOR ASTM L3.5, PESO ESPECIFICO A 15°C .882, NTA(MG DE KOH/G) 0.40 , PUNTO DE INFLAMACION °C 220 , SEP. AGUA-ACEITE MINUTOS 30	TAMBO			
10	ACEITE MONOGRADO DIESEL SAE 50 CF-4, VISCOSIDAD 40°C 195, VISCOSIDAD 100°C 18, INDICE DE VISCOCIDAD 95, COLOR ASTM 6.5, PESO ESPECIFICO 0.900, NTA(mg KOH/g) 1.9, NTB (mg KOH/g) 11.7, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -7°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 238°C, CENIZAS SULFATADAS 1.30%	CUBETA			
11	ACEITE MONOGRADO GASOLINA SAE 50 API SL VISCOSIDAD 40°C 200, VISCOSIDAD 100°C 17.5, INDICE DE VISCOCIDAD 94, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.893, NTA(mg KOH/g) 1.95, NTB (mg KOH/g) 8.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -5°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%	ENVASE			
12	ACEITE MULTIGRADO 20W-50 GASOLINA VISCOSIDAD 40°C 180, VISCOSIDAD 100°C 17, INDICE DE VISCOCIDAD 120, COLOR ASTM 5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.887, NTA (mg KOH/g) 2, NTB (mg KOH/g) 11.9, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -15°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 235°C, CENIZAS SULFATADAS 1.35%, VISCOSIDAD -10°C 4300	TAMBO			
13	ACEITE MULTIGRADO CI-4 SL 20W-50 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 222, VISCOSIDAD 100°C 21.2, INDICE DE VISCOCIDAD 130, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 0,895°C, NTA (mg KOH/g) 2,10, NTB (mg KOH/g) 10,1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -10°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 244°C, CENIZAS SULFATADAS 0,9%	TAMBO			
14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	ENVASE			
15	ACEITE SAE 10W-30 VISCOSIDAD 40°C 13.0, VISCOSIDAD 100°C 13.0, INDICE DE VISCOCIDAD 137, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.871, NTA (mg KOH/g) 4.16, NTB (mg KOH/g) 9.42, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -28°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 229°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%, VISCOSIDAD -25°C 6000	TAMBO			
16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML. ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR AMARAILLO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.86, VISCOSIDAD CINEMATICA 1.8, VISCOSIDAD DINAMICA 23 INFLAMABILIDAD (°C) 165; ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR ROJO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.85, INFLAMABILIDAD (°C) 204.4	ENVASE			
17	TAPA FUGAS DE RADIADOR CONT NETO 500ML. OLOR LIGHT, POTENCIAL DE HIDROGENO, PH 8.5-9.5, DENSIDAD (G/CM3) 0.995-1.02, VISCOSIDAD DINAMICA 1100-1700 MPA.S	ENVASS			
18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2, COLOR CAFÉ, TEXTURA UNTUOSA, CONSISTENCIA mm/10 280, GOTEO 360°C, 4 BOLAS EP: CARGA SOLDADURA 500 KG, INDICE DE CARGA DESGASTE 62 KG, 4 BOLAS DIAMETRO DE MARCA 0.40mm, SEPARACIÓN DE ACEITE 0.1% PÉRDIDA DE BALEROS DE RUEDA 4.0%, RESISTENCIA A LA NIEBLA SALINA 300 HRS PARA FALLAR, RESISTENCIA DE VIDA DE BALEROS 120 HORAS, OXIDACIÓN DE BOMBA 1000 HORAS psi 10.0, ESTABILIDAD MECANICA EN BALERO 3.5%	CUBETA			

A

Página 34 de 58







	PARTIDA ÚNICA				
ACFITES, LUB	RICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,	PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO MÁXIMO IVLA INCLUIDO		
CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.		\$800,000.00	\$2,000,000.00		
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Marca, Garantía y Características Adicionales		
	CAMBIO DE LA LINEA BASE, LAVADO POR AGUA 1.0 DE PÉRDIDA, RANGO DE APLICACIÓN -18 A 250 °C				
19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 113, VISCOSIDAD 100°C 16, INDICE DE VISCOCIDAD 140, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.881, NTA (mg KOH/g) 2.2, NTB (mg KOH/g) 10.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -20°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.9, VISCOSIDAD -15/20°C 5800/7000	TAMBO			

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden** de **Compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Página 35 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

			New Property and the second
DDODI	ICCTA	ECON	IOMICA
PROP	JESTA	ECUN	UNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA ÚNICA					
ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.		THE PROPERTY AND PROPERTY ASSESSMENT	STO MÍNIMO IVA CLUIDO	A THE RESERVE STREET, SALES	ESTO MÁXIMO NCLUIDO
		\$800,000.00		\$2,000,000.00	
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario con IVA
1	ACEITE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF TIPO DEXRON III/MERCON VISCOSIDAD 40°C CST 33.1, VISCOSIDAD 100°C CST 7.35, INDICE DE VISCOSIDAD 197, VISCOSIDAD A -18°C CP 750, VISCOSIDAD A -23.3°C CP 1100, VISCOSIDAD A -40°C CP 1500, VISCOSIDAD A -10°C CP 312, VISCOSIDAD A -20°C CP 860, VISCOSIDAD A -30°C CP 3,600, CORROSION AL COBRE 1A, PUNTO DE INFLAMACION (°C) 190, PESO ESPECIFICO A 15°C 0.865, ESPUMADO, SECUENCIA I 30/0, COLOR ROJO	ENVASE			
2	ADITIVO TIPO BLUE-DEF DIESEL. CONCENTRACION DE UREA 31.8-33.2, DENSIDAD A 20 °C (1.0870-1.0930) KG/M3, ALCALINIDAD COMO NH3 MAXIMO 0.2%, BIURET MAXIMO 0.3%, ALDEHIDO MAXIMO 5.0 PPM, INSOLUBLE 20 PPM, FOSSFATO (P04) MAXIMO 0.5 PPM, CALCIO MAXIMO 0.5 PPM, HIERRO MAXIMO 0.5 PPM, COBRE MAXIMO 0.2 PPM, ZINC MAXIMO 0.2 PPM, CROMO MAXIMO 0.2 PPM, NIQUEL MAXIMO 0.2 PPM, MAGNESIO MAXIMO 0.5 PPM, SODIO MAXIMO 0.5 PPM, POTASIO MAXIMO 0.5 PPM, ALUMINIO MAXIMO 0.5 PPM	CUBETA		18 ²	
3	ANTICONGELANTE USO DIRECTO GALÓN 33%PUNTO DE EBULLIICION 120°C EN RADIADOR, PH 9.8, PUNTO DE CONGELAMIENTO -14°C, RESERVA ALCALINA 20, PROTECCION ANTICORROSIVA QUE CUBRE LOS SIGUIENTES METALES, COBRE, ALUMINIO, FIERRO, LATON, ESTAÑO Y ACERO, USO DIRECTO AL 50%	GALÓN			
4	ADITIVO DE ACEITE DE MOTOR CONT. NETO: 500ML FORMA LIQUIDA, COLOR AMBAR COLOREADO, OLOR SIMILAR AL PETROLEO, PUNTO DE INFLAMACION >94°C(>201°F) DENSIDAD A 20°C (68°F) 0.86G/CM3 C7.177LBS/GAL)	ENVASE		38	
5	ACEITE DIFERENCIAL SAE 90 VISCOSIDAD 40°C CST 180, VISCOSIDAD 100°C CST 17.9, INDICE DE VISCOSIDAD 91, PESO ESPECIFICO 15°C 0.905, PUNTO DE INFLAMACION °C 230, CLOR ASTM L5.5, NTA(MGKOH/G) 0.05, ESPUMADO SEC: 1 20/0	ТАМВО			

d

Página 36 de 58

Goblerno de



	PARTIDA ÚNICA				
ACEITES, L	UBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE	F LEW STREET, SERVICE STREET, SERVICE STREET, SERVICE STREET, SERVICE STREET, SERVICE STREET, SERVICE STREET,	STO MÍNIMO IVA CLUIDO		ESTO MÁXIMO NCLUIDO
GUADALAJARA, CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.		\$800,000.00		\$2,000,000.00	
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario con IVA
6	ACEITE SINTÉTICO 4T SAE 10W-40 API SN APARIENCIA BRILLANTE, DENSIDAD 20°C G/ML 0.8550 , VISCOSIDAD CINAMATICA 100°C MM2/S (CST) 14.40 , VISCOSIDAD CINAMATICA 40°C MM2/S (CST) 96.20 , INDICE DE VISCASIDAD 155, NUMERO BASE, PROCEDIMIENTO B, MG KOH/G 8.0 VISCOSIDAD APARENTE POR C.C.S -25°C MPA.S 7000 VISCOSIDAD MRV -30°C (PROCEDIMIENTO B), MPA.S 60000 , PUNTO DE INFLAMACION °C 236, PUNTO DE ESCURRIMIENTO °C -30, CENIZAS SULFATADAS I, ML/ML 10/0, ESPUMA SECUENCIA II, ML/ML 50/00 , ESPUMA SECUENCIA III, ML/ML 10/0	ENVASE			
7	ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR A GASOLINA CICLOS 201, PESO ESPECIFICO 15 °C 0.861, VISCOSIDAD 40°C, CST 91.1, VISCOSIDAD 100°C, CST 10.94, INDICE DE VISCOSIDAD 106, CENIZA% 0.05, PREDILUIDO SI, PUNTO DE INFLAMACION (°C) >150°C, COLOR VISUAL AZUL, MISCIBILIDAD EXCELENTE.	ENVASE			
8	ACEITÉ DIRECCIÓN ELECTRO HIDRÁULICO	ENVASE			
9	ACEITE HIDRÁULICO ISO-68 VISCOSIDAD 40°C CST. 68, VISCOSIDAD 100°C CST 9.1 INDICE DE VISCOSIDAD 95 COLOR ASTM L3.5, PESO ESPECIFICO A 15°C .882, NTA(MG DE KOH/G) 0.40 , PUNTO DE INFLAMACION °C 220 , SEP. AGUA-ACEITE MINUTOS 30	TAMBO			
10	ACEITE MONOGRADO DIESEL SAE 50 CF-4, VISCOSIDAD 40°C 195, VISCOSIDAD 100°C 18, INDICE DE VISCOCIDAD 95, COLOR ASTM 6.5, PESO ESPECIFICO 0.900, NTA(mg KOH/g) 1.9 , NTB (mg KOH/g) 11.7 , PUNTO DE ESCURRIMIENTO -7°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 238°C, CENIZAS SULFATADAS 1.30%	CUBETA	<i>2</i> *		
11	ACEITE MONOGRADO GASOLINA SAE 50 API SL VISCOSIDAD 40°C 200, VISCOSIDAD 100°C 17.5, INDICE DE VISCOCIDAD 94, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.893, NTA(mg KOH/g) 1.95, NTB (mg KOH/g) 8.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -5°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%	ENVASE			
12	ACEITE MULTIGRADO 20W-50 GASOLINA VISCOSIDAD 40°C 180, VISCOSIDAD 100°C 17, INDICE DE VISCOCIDAD 120, COLOR ASTM 5, PESO ESPECIFICO 15°C 0.887, NTA (mg KOH/g) 2, NTB (mg KOH/g) 11.9, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -15°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 235°C, CENIZAS SULFATADAS 1.35%, VISCOSIDAD -10°C 4300	ТАМВО		187° - 1	
13	ACEITE MULTIGRADO CI-4 SL 20W-50 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 222, VISCOSIDAD 100°C 21.2, INDICE DE VISCOCIDAD 130, COLOR ASTM 3.5, PESO ESPECIFICO 0,895°C, NTA (mg KOH/g) 2,10, NTB (mg KOH/g) 10,1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -10°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 244°C, CENIZAS SULFATADAS 0,9%	ТАМВО		2 2	
14	ACEITE PARA LUBRICAR CADENA	ENVASE			

Página 37 de 58

Σ,







	PARTIDA ÚNICA				
ACEITES I	UBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE		STO MÍNIMO IVA CLUIDO		STO MÁXIMO CLUIDO
GUADALAJARA, CONTRATO ABIERTO SEGÚN ANEXO TÉCNICO.		\$800,000.00		\$2,000,000.00	
Consecutivo	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario con IVA
15	ACEITE SAE 10W-30 VISCOSIDAD 40°C 13.0, VISCOSIDAD 100°C 13.0, INDICE DE VISCOCIDAD 137, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.871, NTA (mg KOH/g) 4.16, NTB (mg KOH/g) 9.42, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -28°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 229°C, CENIZAS SULFATADAS 0.90%, VISCOSIDAD - 25°C 6000	TAMBO			
16	ADITIVO PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CONT NETO 500ML. ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR AMARAILLO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.86, VISCOSIDAD CINEMATICA 1.8, VISCOSIDAD DINAMICA 23 INFLAMABILIDAD (°C) 165; ESTILO FISCO LIQUIDO COLOR ROJO, OLOR PETROLIO, DENSIDAD (G/CM3) 0.83-0.87, DENSIDAD RELATIVA 0.85, INFLAMABILIDAD (°C) 204.4	ENVASE			
17	TAPA FUGAS DE RADIADOR CONT NETO 500ML. OLOR LIGHT, POTENCIAL DE HIDROGENO, PH 8.5-9.5, DENSIDAD (G/CM3) 0.995-1.02, VISCOSIDAD DINAMICA 1100-1700 MPA.S	ENVASE			
18	GRASA PARA BALEROS SINTÉTICA GRADO NLGI 2, COLOR CAFÉ, TEXTURA UNTUOSA, CONSISTENCIA mm/10 280, GOTEO 360°C, 4 BOLAS EP: CARGA SOLDADURA 500 KG, INDICE DE CARGA DESGASTE 62 KG, 4 BOLAS DIAMETRO DE MARCA 0.40mm, SEPARACIÓN DE ACEITE 0.1% PÉRDIDA DE BALEROS DE RUEDA 4.0%, RESISTENCIA A LA NIEBLA SALINA 300 HRS PARA FALLAR, RESISTENCIA DE VIDA DE BALEROS 120 HORAS, OXIDACIÓN DE BOMBA 1000 HORAS psi 10.0, ESTABILIDAD MECÁNICA EN BALERO 3.5% CAMBIO DE LA LINEA BASE, LAVADO POR AGUA 1.0 DE PÉRDIDA, RANGO DE APLICACIÓN -18 A 250 °C	CUBETA			
19	ACEITE SAE 5W-40 DIESEL VISCOSIDAD 40°C 113, VISCOSIDAD 100°C 16, INDICE DE VISCOCIDAD 140, COLOR ASTM 3.0, PESO ESPECIFICO 15°C 0.881, NTA (mg KOH/g) 2.2, NTB (mg KOH/g) 10.1, PUNTO DE ESCURRIMIENTO -20°C, PUNTO DE INFLAMACIÓN 240°C, CENIZAS SULFATADAS 0.9, VISCOSIDAD - 15/20°C 5800/7000	TAMBO			
	The second secon			Sumatoria	

MONTO DE LA SUMATORIA CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los **BIENES**, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Página 38 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx La Claded que de CUIII



Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 39 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



te cuida

Ly



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Página 40 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajára, Jal. Guadalajara.gob.mx Goblemo de



8.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca
	marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono
	, y correo electrónico; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las
	notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta
	anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos
	Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones
	correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).

- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 41 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx





ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ACREDITACIÓN

Guadalajara	Jalisco,	a	de	del	2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

e:	REAL SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS OF THE SECTION AND ADDRESS OF THE SECTION ADDRESS OF THE SECT					
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEE	EDORES (en caso de contar con él)					
leral de Contribuyentes:						
alle, Número exterior-interior, Colonia, Co	ódigo Postal)					
oir notificaciones en el Estado de Jalis	sco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
ción:	Entidad Federativa:					
Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico:						
como aparece en el acta constitutiva (pe	ersona moral) o actividad preponderante (persona física)					
a Pública: (Acta Constitutiva y, de habe pedición: rio Público, mencionando si es Titular o n en ei Registro Público de la Propisco e: Agregado con número al Ap ue hubiere modificaciones relevantes al	Suplente: dad y de Comercio:					
Especial para Actos de Administració Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencio Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro P Tomo: Libro: Agregado o						
	AREA DE DESARROLLO DE PROVEI deral de Contribuyentes: alle, Número exterior-interior, Colonia, Color notificaciones en el Estado de Jalición: Fax: como aparece en el acta constitutiva (pedes: a Pública: (Acta Constitutiva y, de habe pedición: rio Público, mencionando si es Titular o en en el Registro Público de la Propiere en el Registro Público de la Propiere en en el Registro Público de la Propiere en el Registro Público de la Propiere en el Registro Público de la Propiere en el Registro Público de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencio Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Fomo: Libro: Agregado					

Guadalajara

Página 42 de 58

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 43 de 58

Nicolas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara, gob.mx

te Cuidad que

A



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE ADQUISICIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 44 de 58

Nicolás Regules 63, Flanta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Guadalajara



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 45 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Gebarno de

te cuidad que de la companya de la c

9



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del CONTRATO.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 46 de 58

Coblemo de Guadalajara te cuida de la cuida



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadala	iara .	Jalisco.	а	de	del	2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página **47** de **58**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Gooderno da



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA**"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a de del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

ANVERSO REVERSO ATENTAMENTE

> Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 48 de 58



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

LIGHTACION FUBLICA	LOCAL LCCC-GDL-003-2023	CON CONCORNENCIA DE C	SIMITE
"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBI	RICANTES Y ADITIVOS PARA GUADALAJARA"		EL MUNICIPIO DE
	ESTRATIFICACIÓN		
		Guadalajara Jalisco, a	de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		ANS THE CO-	
		AT'N: AT'N: Mtra. Marti Directo	na Velázquez Ortega ra de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICIT COMITÉ, en el que mí representada PROPOSICIÓN.	ACIÓN PÚBLICA LOCAL Loca	CCC-GDL-069-2025 CON C), participa a tra	ONCURRENCIA DE vés de la presente
1 Al respecto y de conformidad con PROTESTA DE DECIR VERDAD que refederal de Contribuyentes(3 trabajadores y ventas anuales) estable pequeñas y medianas empresas, publicatiene un Tope Máximo Combinado de(5)	mi representada está constituio 3), y asimismo que o ecidos en el Acuerdo por el ado en el Diario Oficial de la F	da conforme a las Leyes mes considerando los criterios (se que se establece la estratifi ederación el 30 de junio de 2	cicanas, con Registro ctor, número total de cación de las micro, 009, mi representada
2 Así mismo y en referencia a lo estipul o los supuestos señalados en sus fraccio para dicho fin en caso de encontrarme entenderá que no cuento con ellos.	ones IV, V, VI, VII y VIII, en el e	ntendido de que los mismos s	olo serán considerados
3 De igual forma, declaro que la presen o presentación de información falsa, en por los artículos 116, 117 y 118 de la L Responsabilidades Administrativas.	el artículo 69 de la Ley Genera	il de Responsabilidades Admi	nistrativas, sancionable
	ATENTAMENTE		
	Nombre y firma del Partic o Representante Legal del		
	Página 49 de 58		Cludal que
colás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexi arrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, J uadalajara.gob.mx		Gobleres de Guadente jara	e cuida 3

Ni Guadalajara.gob.mx



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Página 50 de 58

Goblerio de Guadalajara

te cuida 4

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL)

	Guadalajara Jalisco, a de _	del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Veláz Directora de A	
Yo Representante Legal de la empresa manifiesto bajo prepresento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un emple de nuestros accionistas y asociados se encuentran inhabilitados para Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN y acepto o Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado pa servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fraco Responsabilidades Administrativas.	o cargo o comisión en el Servicio Pú a desempeñar un empleo cargo o potencial, financiero o de cualquie que por ningún motivo podrá celebr ara desempeñar un empleo, cargo o	blico y ninguno comisión en el er otro tipo con arse Orden de comisión en el
Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabili resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no se encuent derechos como PROVEEDOR.		

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal de mismo

Página 51 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Geblerne de

La Cludad que de la Clu



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)

(PERSONA FISH	CA)	
	Guadalajara Jalisco, a	_ de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.		9
		a Velázquez Ortega ora de Adquisiciones
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse O encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comis los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Ro Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tel CONTRALORÍA CIUDADANA, y NO me encuentra sancionado(a) o	o cargo o comisión en el Servicio I tipo con relación a algún servido orden de Compra o CONTRATO sión en el servicio público, conform esponsabilidades Administrativas. ngo adeudos o multas derivadas	Público; que no tengo r público adscrito a la alguno con quien se ne a lo establecido en de resoluciones de la
CONTRALORIA CIODADANA, y NO me encuentra sancionado(a) o	suspendidos los defechos como r	-ROVEEDOR.
ATENTAMENT	E	
		'e
Nombre y firma del Pa o Representante Legal		
Página 52 de 5	AAA .	puesed que

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la entrega de los bienes solicitados por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 53 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN __ DE FECHA __ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO

Página 54 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx Godernode Guadalajara



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de __ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 55 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara. gob.mx Goblemo de



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE **GUADALAJARA**"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025. MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

manifiesto bajo en mi carácter de Representante Legal de la empresa protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste PROCESO DE ADQUISICIÓN en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Página 56 de 58

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-069-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria, del día 12 de septiembre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto	000	P
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz	Oblaces.	
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente. de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Coff	3
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto	- Lines	H.
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Ctf	C
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		9
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		

Página 57 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	May de	12
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
_ic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz	first	
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAGARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

--- FIN DE LAS BASES

Página 58 de 58

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,





Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx